



Oficina Española de Aseguradores de Automóviles



**INFORME DE GESTION Y CUENTAS
ANUALES CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2019**



Índice

Introducción.....	Pág. 3
OFESAUTO como Oficina Nacional de Seguro.....	Pág. 5
<i>Reclamaciones por accidentes ocurridos en el extranjero</i>	
<i>Reclamaciones por accidentes ocurridos en España</i>	
OFESAUTO como Organismo de Indemnización Español.....	Pág. 14
OFESAUTO como administrador del Coaseguro de Frontera.....	Pág. 16
Área institucional.....	Pág. 18
Resumen cumplimiento presupuesto y resultado 2019.....	Pág. 22
Documentación contable.....	Pág. 23
<i>Cuenta Pérdidas y Ganancias a 31 Diciembre 2018</i>	
<i>Balance de Situación a 31 Diciembre 2018</i>	



INFORME DE GESTIÓN 2019

INTRODUCCIÓN

La Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (en adelante [OFESAUTO](#)) es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a todas las entidades aseguradoras autorizadas para operar en España en el ramo de seguro de responsabilidad civil de vehículos terrestres automóviles y al Consorcio de Compensación de Seguros.

De acuerdo a lo dispuesto en la [Orden del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad 764/2017 de 26 de julio](#), en su artículo 4, tiene como objeto ejercer las funciones de Oficina nacional de seguro, de Organismo de indemnización y de administración del Seguro en Frontera, con el alcance que se señala en su articulado, así como, de acuerdo a lo que prevean sus Estatutos Sociales, aquellas otras relacionadas con la circulación internacional de vehículos a motor y con su aseguramiento obligatorio, dirigidas a la difusión del seguro obligatorio; a la mejora de la seguridad vial y a la protección de las víctimas de accidentes de circulación de vehículos a motor; a la identificación y eliminación del fraude y de la circulación sin seguro; y a la realización de estudios, trabajos de investigación y acciones formativas y de divulgación relacionadas con el ejercicio de todas las funciones anteriores.

El artículo 2 de la precitada Orden Ministerial reconoce su consideración de Oficina Nacional de Seguro a la que se refiere la [Directiva comunitaria 2009/103/CE](#), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.13 de la [LOSSEAR \(Ley 20/2015 de 14 de julio\)](#), y su consideración de Organismo de Indemnización con arreglo al artículo 26 del [Real Decreto Legislativo 8/2004](#), modificado por la Ley 35/2015.

La actividad de gestión de siniestros de OFESAUTO como Oficina Nacional dentro del ámbito del Sistema Carta Verde consiste en atender por cuenta de entidades extranjeras las reclamaciones presentadas por perjudicados que hayan sufrido las consecuencias de un accidente en España causado por un vehículo extranjero, así como atender las reclamaciones de Oficinas nacionales extranjeras que a su vez han atendido previamente a sus nacionales por accidentes causados en sus países por vehículos españoles. Todo ello siempre dentro del marco normativo y causas establecidas por la intervención de OFESAUTO.



Su actividad como Organismo de Indemnización dentro del ámbito de las Directivas Comunitarias, consiste en la resolución de reclamaciones presentadas por residentes en España por razón de accidentes causados por vehículos comunitarios en otro país, así como para responder en nombre y por cuenta de las entidades aseguradoras españolas frente a víctimas con residencia en otros países comunitarios por accidentes causados por vehículos españoles.

Asimismo, OFESAUTO administra y gestiona la emisión del Seguro en Frontera español, coaseguro gestionado en nombre y por cuenta de todas las aseguradoras autorizadas para operar en España el Ramo 10 de seguros (Seguro obligatorio de automóvil). Por este seguro se facilita a vehículos procedentes de terceros países, ajenos al Espacio Económico Europeo, y vehículos de importación, el acceso a territorio europeo desde España con una cobertura de seguro obligatorio que les permita circular asegurados a lo largo del mismo con una garantía equivalente a la exigida en cada Estado miembro, de acuerdo con su respectiva legislación.

Este informe busca dejar fiel reflejo de la actividad de OFESAUTO durante el ejercicio 2019 en todas sus áreas, facilitando información que de forma concisa, práctica y eficaz, haga que sea una entidad cada vez más transparente, próxima a sus asociadas, conocida por los consumidores, cooperadora con las autoridades de todo orden encargadas en una u otra dimensión de resolver las consecuencias de los accidentes de tráfico en los que resulta implicado un factor internacional y, en general, una entidad cada vez más merecedora de la confianza con la que durante 66 años ha venido prestando servicios al funcionamiento del Seguro Español del automóvil.



1. OFESAUTO COMO OFICINA NACIONAL DE SEGURO (“Bureau”)

Comprende el conjunto de la actividad desarrollada por OFESAUTO en el ámbito del denominado “Sistema de Carta Verde”. Esto implica la atención de reclamaciones en una doble vertiente:

- Reclamaciones por **accidentes ocurridos en el extranjero causados por vehículos estacionados/asegurados en España.**
- Reclamaciones por **accidentes ocurridos en España por un vehículo estacionado/asegurado en otro Estado** perteneciente al Sistema.

La actividad de OFESAUTO, en cumplimiento de sus funciones como Oficina Nacional de Seguro, aparece descrita en el [Reglamento General del Consejo de Oficinas Nacionales](#)¹

1.1 RECLAMACIONES POR ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO

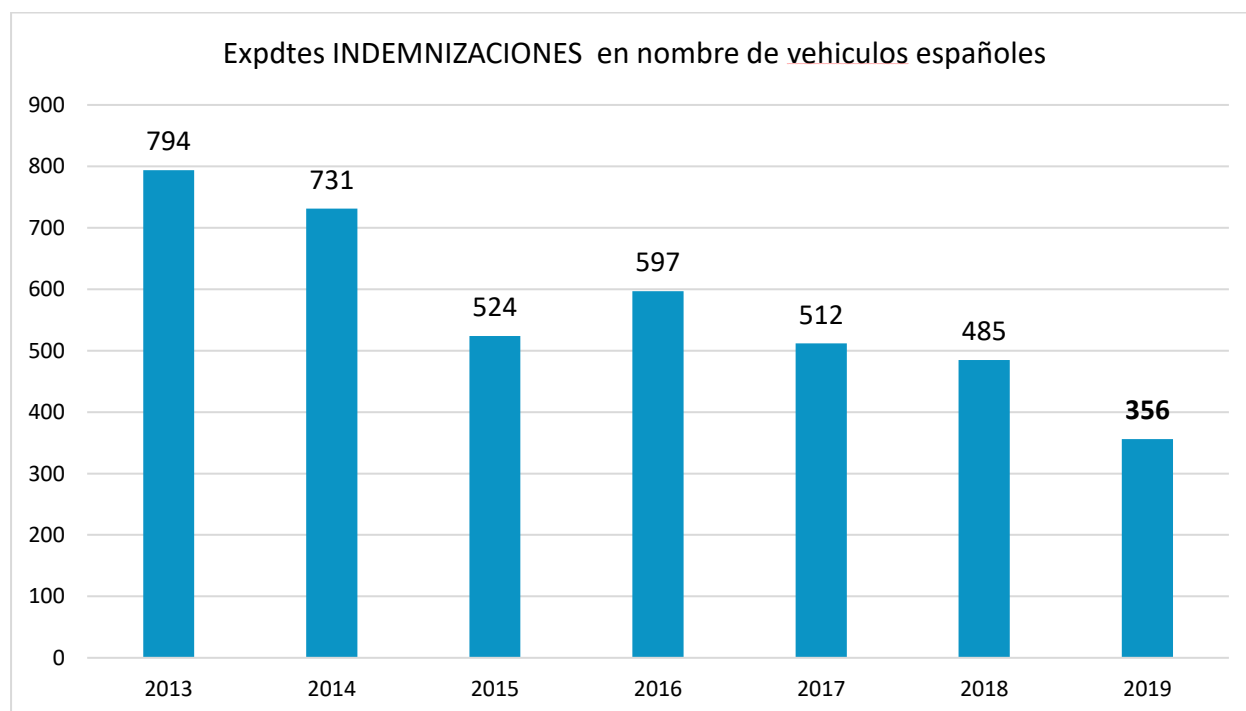
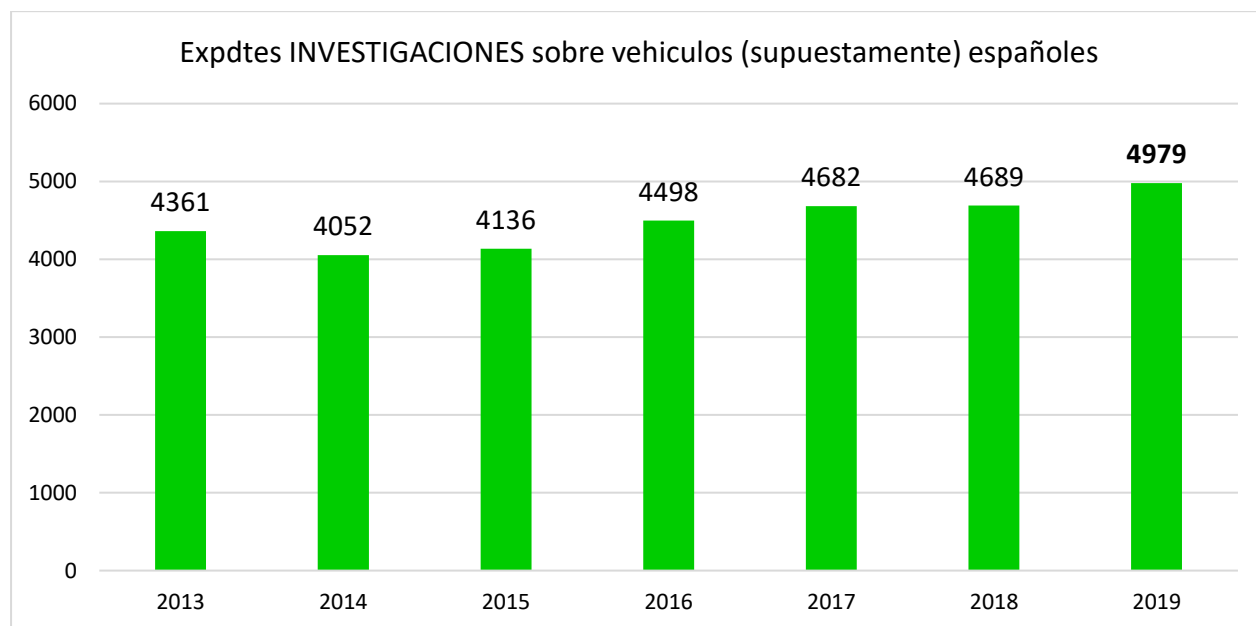
OFESAUTO atiende reclamaciones del resto de Oficinas Nacionales de Seguro (cualquiera de los [48 países que componen actualmente el Sistema](#)) por accidentes causados por vehículos españoles a los nacionales de dichos países. Estas reclamaciones pueden ser de dos tipos:

- a) Reclamaciones **de información**: en el caso de que la Oficina Nacional de Seguro del país de ocurrencia no conozca cual es la compañía aseguradora de un vehículo español causante de un accidente, se dirige a OFESAUTO para obtenerla (o para confirmarlo en caso de que disponga del dato). De esta manera, una vez facilitado este dato, el perjudicado extranjero dirige su reclamación en su país al corresponsal de la correspondiente compañía española.
- b) Reclamaciones **de indemnización**: OFESAUTO también atiende reclamaciones económicas del resto de Oficinas Nacionales cuando éstas han tenido que realizar pagos por algún motivo:
 - Porque no ha atendido el corresponsal y/o la compañía española a la víctima en plazo (falta de respuesta/oferta motivada): en este caso la Oficina Nacional extranjera atiende la reclamación económica y luego reclama los importes pagados a OFESAUTO.
 - Porque no existe corresponsal: en este caso la Oficina Nacional extranjera actúa como tal, atiende directamente la reclamación económica y posteriormente reclama los importes pagados a OFESAUTO.
 - Por tratarse de accidentes causados por vehículos sin seguro y con estacionamiento habitual en España.

¹ Publicado en el D.O.C.E. de 30 de junio de 2003, e incorporado al ordenamiento jurídico español a través del artículo 13 del Reglamento de Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor aprobado por RD 7/2001 de 12 de enero.

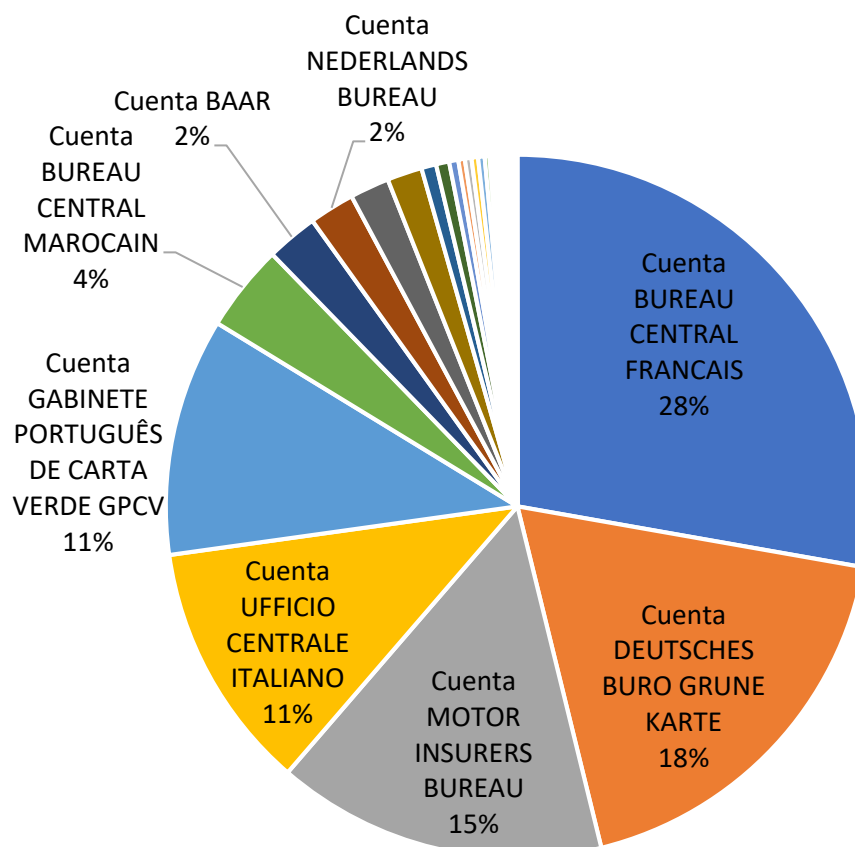
En definitiva, se trata de casos en los que OFESAUTO responde subsidiariamente y liquida siniestros en nombre de entidades españolas.

En este sentido, en 2019 se han registrado un total de **4979** expedientes para atender peticiones de información de los diferentes países por accidentes causados por vehículos españoles:



Esta es la distribución de las peticiones de investigación sobre vehículos (supuestamente) españoles recibidas en función de la Oficina Nacional reclamante:

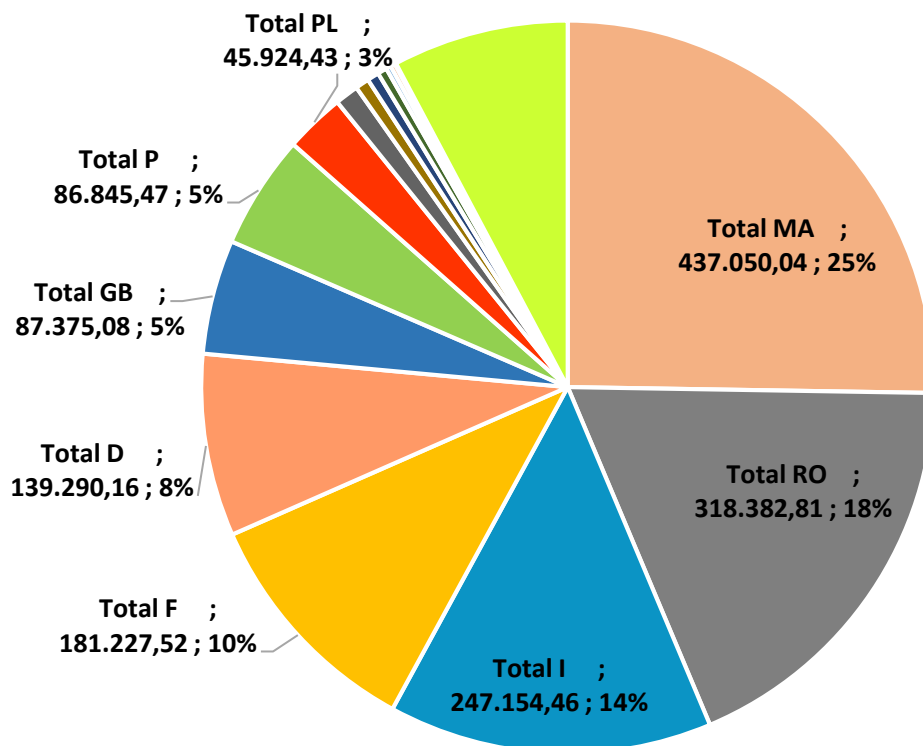
Acc extranjero: reclamaciones de informacion recibidas - año 2019 (4979)



Como se puede comprobar, por razones lógicas de vecindad el mayor número de reclamaciones para conocer el dato del estacionamiento/aseguramiento español se recibe de Francia.

En cuanto a las indemnizaciones pagadas por OFESAUTO, **durante el ejercicio 2019 OFESAUTO ha pagado 1.854.019,08 euros por accidentes causados por vehículos españoles en el extranjero** siendo, Marruecos, Rumania, Italia y Francia los principales países extranjeros beneficiarios de dichos pagos (el 67% del total pagado se va a dichos países).

Acc en extranjero: beneficiarios 2019 (total pagado = 1.854.019,08)





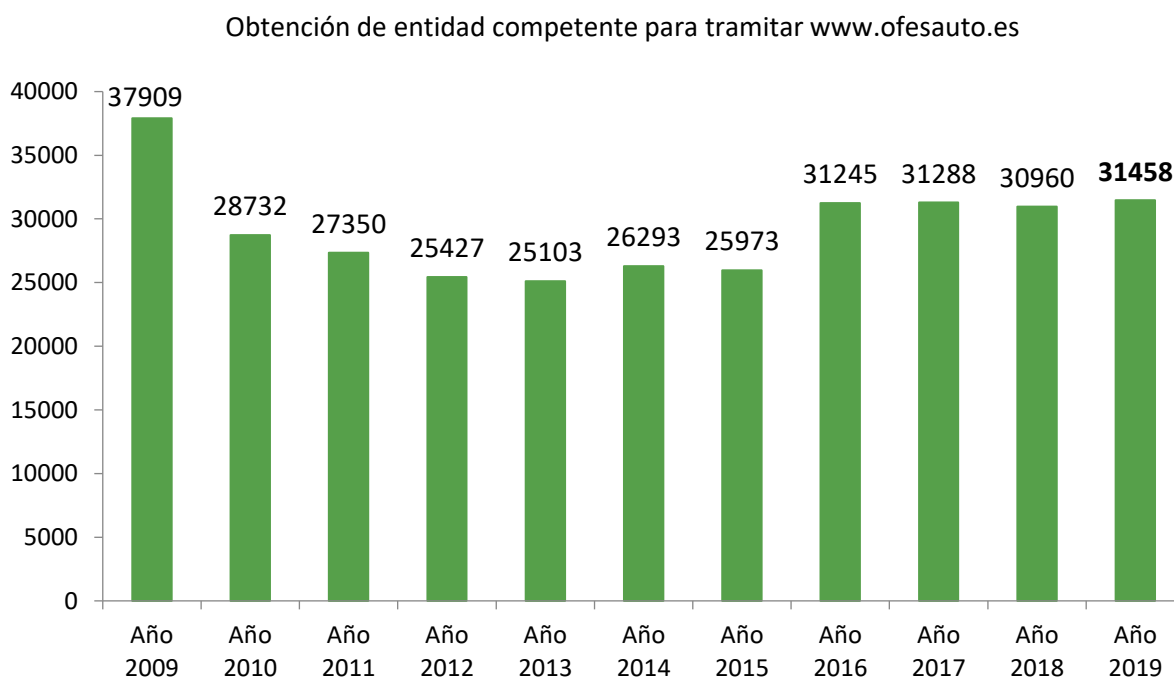
1.2 RECLAMACIONES POR ACCIDENTES OCURRIDOS EN ESPAÑA

a) Reclamaciones de información

Cuando es un vehículo extranjero el causante de un accidente en España y en el caso de que la víctima no conozca a quién dirigirse, puede hacerlo a OFESAUTO.

OFESAUTO a través de su herramienta web <https://www.ofesauto.es/tramites/buscador-entidad-competente-para-tramitar-mi-reclamacion/> permite, mediante la introducción de 5 parámetros, obtener los datos de contacto (siempre actualizados y en tiempo real) de la entidad competente a quien dirigirse tras un accidente en el que interviene un vehículo extranjero.

En este sentido **el pasado año 2019 se resolvieron *on-line* 31458 consultas:**





Si el asegurador extranjero no puede ser inicialmente identificado es necesario aperturar un expediente de *investigación* para localizar la nacionalidad de dicho vehículo y su asegurador.

Hay que tener en cuenta que actualmente existen aprox. 1500 entidades aseguradoras extranjeras de automóviles distribuidas entre 48 países, de ahí que este tipo de expedientes conlleven una elevada complejidad técnica que hace que en ocasiones la exacta localización de la nacionalidad del vehículo extranjero y su asegurador se prolongue en el tiempo

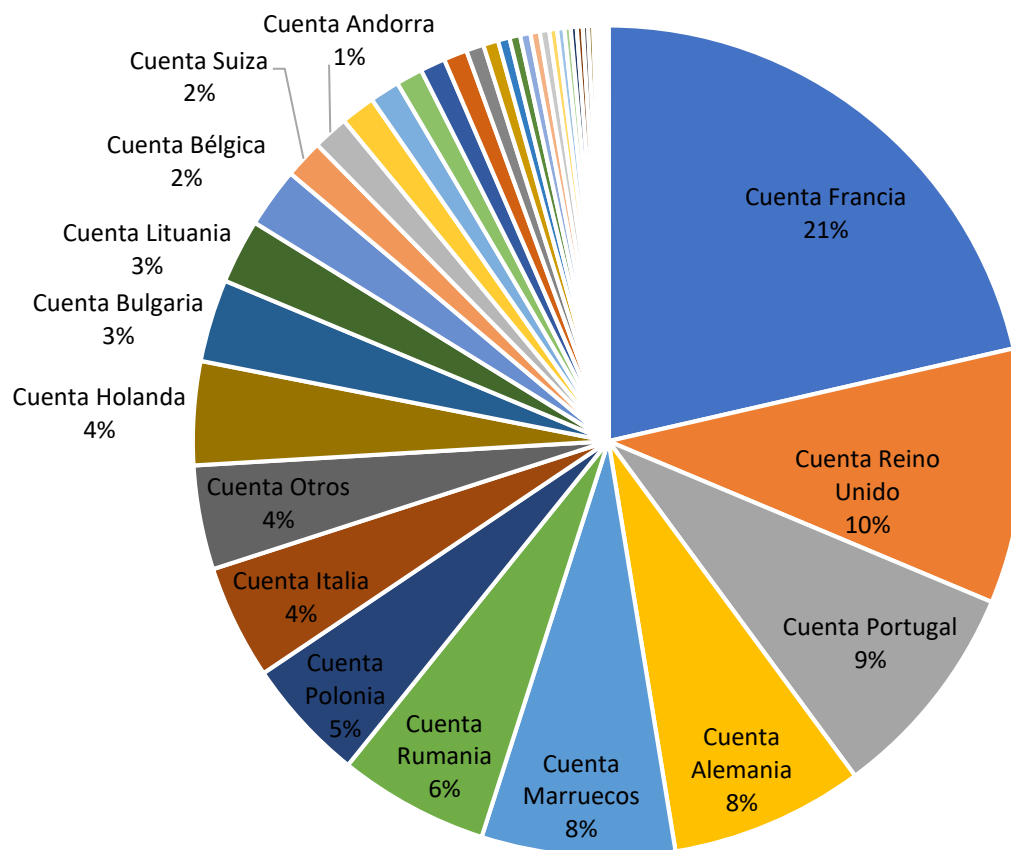
OFESAUTO en el año 2019 **abrió 8581 expedientes para localizar la nacionalidad/aseguramiento de vehículos extranjeros, lo que supone casi un 25% de incremento en comparación con los años anteriores:**

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Investigaciones sobre vehículos extranjeros aperturadas	4675	5388	6029	6920	6938	8581

La tramitación de estas reclamaciones exige una ardua tarea investigadora, pues normalmente la noticia o comunicación del accidente adolece de los datos identificativos esenciales que permitan la correcta gestión del siniestro. Los casos más habituales, en términos generales, resultan de placas de matrícula incompletas, erróneamente tomadas, falta de pruebas fehacientes de la participación del vehículo extranjero, desconocimiento o no concordancia entre los datos facilitados sobre el vehículo extranjero y los que resultan de la constatación de la placa de matrícula, rechazo de aseguramiento por parte del asegurador indicado (por vencimiento de póliza, inexistencia de garantías, etc.).

Estos han sido los principales países investigados en el año 2019 para localizar la posible nacionalidad y asegurador de un vehículo extranjero:

Paises más investigados año 2019





b) Accidentes en España - Reclamaciones de indemnización

Una vez identificada la nacionalidad y el asegurador del vehículo extranjero, OFESAUTO informa al reclamante sobre quién es el corresponsal en España al que dirigir su reclamación, en caso de que exista.

Si posteriormente el reclamante no obtiene una oferta y/o respuesta motivada de dicho corresponsal en el plazo de tres meses, debe dirigirse de nuevo a OFESAUTO, para valorar su posible sustitución con la finalidad de atender la reclamación.

Asimismo, si no existe designado en España corresponsal para una entidad aseguradora extranjera y sólo se confirma el estacionamiento habitual de un vehículo en un Estado firmante de la Sección III del Reglamento General del Consejo de Bureaux (relaciones basadas en la presunción de Seguro) o la emisión de una Carta Verde por un asegurador sin corresponsal en España, OFESAUTO asume la gestión del caso actuando en nombre y por cuenta del asegurador o Bureau que deba responder de los daños causados por el vehículo causante.

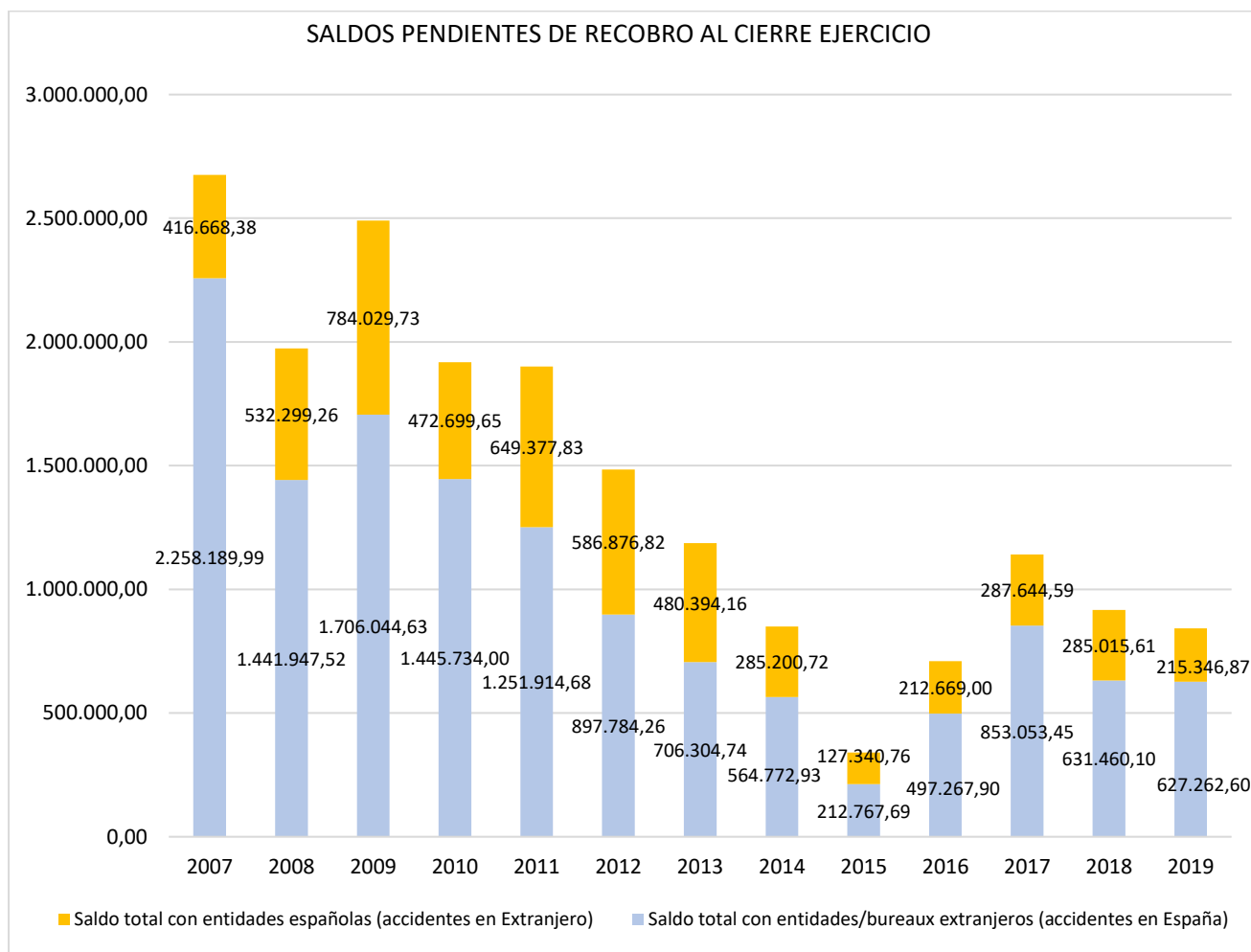
En lo que respecta a las magnitudes económicas, durante el año 2019 OFESAUTO ha pagado **6.343.349,41€** por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en España causados por vehículos extranjeros.

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre
FRANCIA	2.085.155,95	1.449.098,91	1.446.930,55	1.276.002,61	2.032.020,43
MARRUECOS	1.691.440,25	1.652.945,18	1.373.333,57	1.252.291,96	1.500.331,22
PORTUGAL	221.903,46	238.995,20	242.450,80	165.143,38	583.285,23
RUMANIA	77.663,41	413.808,24	547.389,43	186.536,50	442.202,65
GRAN BRETAÑA	521.252,32	425.898,75	391.996,83	478.675,50	439.441,53
ITALIA	320.316,99	404.658,36	456.620,05	218.762,83	244.299,60
<i>Resto países (36)</i>	<i>923.352,40</i>	<i>822.561,35</i>	<i>780.822,08</i>	<i>933.036,21</i>	<i>1.101.768,75</i>
	5.841.084,78	5.407.965,99	5.239.543,31	4.510.448,99	6.343.349,41

SALDOS PENDIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Una vez pagada la indemnización correspondiente, OFESAUTO inicia las pertinentes acciones de recobro bien ante el asegurador extranjero o la Oficina Nacional extranjera (en casos de accidentes ocurridos en España causados por vehículos extranjeros), o bien ante la entidad española por cuenta de quien haya estado gestionando la indemnización (en casos de accidentes en el extranjero causados por vehículos españoles)

Como se puede comprobar, las acciones de recobro llevadas a cabo por OFESAUTO tanto con entidades nacionales como internacionales vienen demostrando su efectividad especialmente en los últimos años. Al cierre del ejercicio 2019 OFESAUTO mantenía un saldo pendiente de recobro de 842.609,47 eu:





2) OFESAUTO COMO ORGANISMO DE INDEMNIZACIÓN ESPAÑOL (DIRECTIVAS COMUNITARIAS)

Los artículos 26 a 29 del Título III del Texto refundido de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor (aprobado mediante RD 8/2004 de 29 de octubre) establecen las funciones de OFESAUTO como Organismo de Indemnización español ("*Compensation Body*" en inglés), así como en el Art. 22 del RD 1507/2008 por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

El sistema de funcionamiento de los Organismos de Indemnización quedó regulado inicialmente en la Directiva 2000/26/CE (conocida como *Cuarta Directiva*) y actualmente está recogido en la [Directiva 2009/103/CE](#) (que supone la versión codificada de las sucesivas Directivas Comunitarias relacionadas con la materia de Responsabilidad Civil, Circulación y Aseguramiento de Vehículos).

Estas Directivas Comunitarias configuran al Organismo de Indemnización con una naturaleza de carácter subsidiario al que las víctimas comunitarias por accidentes ocurridos fuera de su país de residencia se pueden dirigir, siempre y cuando el asegurador del vehículo causante de los daños (matriculado y asegurado en otro estado miembro distinto al país de residencia de la víctima), no le haya facilitado, directamente o a través de su representante nombrado en el país de la residencia de la víctima, una respuesta o una oferta motivada en el plazo de tres meses desde que éste le formulara su reclamación.

También la víctima tiene derecho a dirigirse al Organismo de Indemnización si el asegurador del vehículo responsable no tiene designado representante en el país de residencia del perjudicado.

Asimismo, procede la intervención del Organismo de Indemnización en el caso de que la víctima en el país de su residencia le formulara una reclamación por el hecho de que no pudiera identificarse ningún asegurador para el vehículo causante de los daños. En este caso se abre una doble hipótesis:

- Si el vehículo tiene su estacionamiento habitual en un estado miembro del Espacio Económico Europeo responderá el Fondo Nacional de Garantía del estacionamiento habitual del vehículo.
- Si el vehículo procediera de un estado no perteneciente al Espacio Económico Europeo responderá el Fondo Nacional de Garantía del Estado miembro del Espacio Económico Europeo donde se hubiera producido el accidente.

OFESAUTO comenzó a desempeñar sus funciones como Organismo de Indemnización Español en enero de 2003.



OFESAUTO realiza una doble función en su papel de Organismo de Indemnización:

- Como organismo gestor: cuando **la víctima reside en España** y ha sufrido un accidente fuera de España causado por un vehículo asegurador y/o matriculado en otro estado miembro de la UE distinto al español
- Como organismo pagador: cuando **la víctima reside en otro estado miembro distinto a España**, el accidente ha ocurrido fuera del país de residencia de la víctima y ha sido causado por un vehículo asegurado y/o matriculado en territorio español.

Actuando como **Organismo “Gestor”** (víctima: española, accidente fuera de España – principalmente en Francia y Portugal – y el causante es vehículo de un estado UE distinto a España), estos son los parámetros referidos al ejercicio 2019:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Aperturadas	659	710	643	788	774	820	805
Terminadas	629	720	637	732	875	910	800
Pdtes a 31.12	335	344	363	496	297	404	368

Y éstos son los pagos realizados en nombre de los países responsables:

	Pagado 2013	Pagado 2014	Pagado 2015	Pagado 2016	Pagado 2017	Pagado 2018	Pagado 2019
FRANCIA	64.396,51	174.630,56	107.250,93	153.872,93	232.539,48	181.221,53	238.750,52
ITALIA	2.361,70	22.535,34	2.913,05	6.492,13	3.555,56	3.254,65	42.679,11
PORTUGAL	1.985,79	24.523,60	11.108,82	13.372,78	29.927,39	451,46	12.292,13
HUNGRIA	0	3.052,11	0	0	0	2.414,19	8.698,19
RUMANIA	390,6	5.022,63	23.249,96	6.013,77	7.754,35	4.378,68	8.553,79
GRAN BRETAÑA	33.434,18	2.802,00	21.963,83	9.433,10	4.258,12	6.319,58	5.015,93
LITUANIA	1.243,49	1.725,00	0	0	0	0	1.641,97
Bélgica	0	832,36	508,76	2.040,56	2.451,60	5.210,94	382,04
HOLANDA	4.429,32	7.290,35	0	936,29	888,11	0	- 556,41
Resto países	112.583,61	13.578,23	9.643,27	34.073,40	14.764,82	42.913,29	5.714,31
	220.825,20	255.992,18	176.638,62	226.234,96	296.139,43	246.164,32	323.171,58



Por el otro lado, actuando como **Organismo “Pagador”** (cuando la víctima es residente de un estado UE no España, accidente ocurrido fuera de su país de residencia, causante español):

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Aperturadas	143	83	92	78	58	33	16
Terminadas	91	70	74	46	44	262	16
Pdtes a 31.12	160	178	196	235	245	49	15

Y éstos son los importes reembolsados a los diferentes *Compensation Bodies* Comunitarios en nombre de cías españolas:

Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
144.110,2	31.162,97	30.660,52	28.142,93	28.905,22	3.276,63	1.665,49

3. OFESAUTO COMO ADMINISTRADOR DEL CUADRO COASEGURO DE FRONTERA “SEFRON”

Tal y como establece el art 9 de la Orden Ministerial EIC/764/2017, de 26 de julio, OFESAUTO, administra y gestiona la emisión del Seguro en Frontera español, coaseguro gestionado en nombre y por cuenta de todas las aseguradoras autorizadas para operar en España el Seguro Obligatorio de Automóvil. Por este seguro se facilita a vehículos procedentes de terceros países, ajenos al Espacio Económico Europeo, y vehículos de importación, el acceso a territorio europeo desde España con una cobertura de seguro obligatorio que les permita circular asegurados a lo largo del mismo con una garantía equivalente a la exigida en cada Estado miembro, de acuerdo con su respectiva legislación.

Durante el ejercicio 2019, la producción del seguro de frontera ha estado perfectamente normalizada y el servicio del Seguro de Frontera ha cumplido ampliamente el objeto de su cometido tal cual se configura en el art. 8 de la [Directiva 2009/103/CE](#) y en el art. 9 de la [OM EIC/764/2017](#):



ESTADO DE CUENTAS – COASEGURO “SEFRON”:

Concepto	Ejercicio	
	2018	2019
Núm. Pólizas emitidas	9.149	9.509
Primas emitidas (recibos cobrados)	820.501,00	851.392,00
Primas pagadas al reaseguro	-75.594,00	-78.419,49
Recargos: CCS, CLEA, etc.	-63.920,66	-65.350,08
Variación Provisión Primas no consumidas	-4.048,85	3.828,85
otros	-640,36	-665,49
Ingresos: Primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro	676.297,13	710.785,79
Siniestros pagados	-120.284,23	-151.242,11
Variación provisiones de siniestros: (PPPL, PPPD Y PGILS)	29.026,23	-27.578,15
Reserva de estabilización	-16.410,02	-17.027,84
Siniestralidad	-107.668,02	-195.848,10
Gastos de Gestión externa	-113.385,40	-117.654,48
Gastos de Gestión interna	-75.594,00	-78.419,49
Total Gastos	-188.979,40	-196.073,97
Resultado técnico	379.649,71	318.863,72
Siniestralidad	15,9%	27,6%
Comisiones: gastos gestión externa	16,8%	16,6%
Gastos de gestión interna	11,2%	5,0%
Ratio Combinado	43,9%	49,2%



ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE “INCIDENCIAS”

Al margen de las reclamaciones tanto de información como de indemnización *strictu sensu* atendidas en base a la normativa internacional aplicable, OFESAUTO también da respuesta a todo tipo de reclamaciones recibidas, aunque no tengan los mínimos datos para poder ser tratadas ni como accidente en España ni como accidente en el Extranjero, o bien se reciben en OFESAUTO erróneamente, etc.

Estos expedientes denominados “*incidencias*” se abren precisamente para aclarar dudas, solicitar documentación adicional o informar acerca de la correcta forma de gestionar la reclamación. Suponen de gran ayuda para personas no familiarizadas técnicamente con la materia:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Aperturadas	2735	2403	2939	3158	3340	3224	2197
Terminadas	2693	2506	3025	3262	3399	3336	2364
Pdtes a 31.12	96	89	81	82	102	110	61



IV. OFESAUTO: ÁREA INSTITUCIONAL AÑO 2019

De forma resumida, la actividad más relevante en el **ámbito internacional** durante el pasado ejercicio se puede concentrar en éstos principales puntos:

- OFESAUTO es miembro del **Comité de Dirección** (*“Management Committee”*) del Consejo de Oficinas Nacionales (www.cobx.org), máximo órgano de dirección y decisión del Sistema sobre todos los países que lo integran.
- Es también miembro del **Comité de Reglas Generales** (*“General Rules Committee”*), comité de trabajo y orden técnico en el que se tratan las cuestiones relativas a todas las Secciones del Reglamento General del Consejo de Oficinas Nacionales, (excepto las reguladas en su Sección III - correspondientes a las relaciones entre Oficinas Nacionales basadas en la presunción de seguro a través del estacionamiento habitual, que son tratadas en el Comité de Reglas Específicas (*“Specific Rules Committee”*))
- En su calidad de Organismo de Indemnización Español en el ámbito de las Directivas Comunitarias (*Compensation Body* en inglés), OFESAUTO es miembro, como también lo es el Consorcio de Compensación de Seguros, del **Comité de Coordinación entre Fondos de Garantía y Organismos de Indemnización** (*“Coordination Committee”*): este Comité se encarga de supervisar y coordinar la actuación de los diferentes organismos intervinientes en el ámbito de las Directivas Comunitarias: Organismos de Indemnización (OFESAUTO en el caso de España) y Fondos de Garantía (Consorcio de Compensación de Seguros en el caso de España). Ambas instituciones españolas participan activamente en éste Comité, actuando siempre de forma completamente coordinada.
- OFESAUTO preside el **Comité de Trabajo en Tecnología** (*“Technology Working Group”*) que se encarga del estudio y mejora de los aplicativos informáticos y medios telemáticos utilizados entre todos los organismos pertenecientes al Consejo de Oficinas Nacionales así como de todos los aspectos tecnológicos relacionados en la gestión de accidentes transfronterizos.
- OFESAUTO, junto con el CCS, es miembro permanente y colabora activamente en el **“Grupo A”** del *Council of Bureaux*, que es el grupo estratégico integrado por todos los organismos en materia de protección de víctimas de accidentes transfronterizos de los países más importantes por volumen de vehículos asegurados y por contribución económica: el Grupo A está formado por Alemania, Francia, Italia, Polonia y Reino Unido (y España)



Además, es muy importante destacar, una vez más, el continuo incremento y mejora de las relaciones bilaterales con los países vecinos a España, que ocupan más de 60% del total de la siniestralidad gestionada por OFESAUTO: Francia, Marruecos y Portugal.

A **nivel nacional**, hay que destacar la comunicación y estrecha colaboración que OFESAUTO mantiene con UNESPA en todos los proyectos relacionados con el ámbito del Seguro Obligatorio de Automóviles tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, la habitual cooperación con el Consorcio de Compensación de Seguros ha agilizado enormemente la tramitación y resolución de reclamaciones en las que por razón de sus competencias o funciones ambas entidades están implicadas.

No podemos dejar de mencionar la excelente sintonía y colaboración con todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ante cualquier cuestión relacionada con el aseguramiento de un vehículo extranjero, saben que nos tienen a su disposición y contactan frecuentemente con OFESAUTO desde donde agilizamos al máximo la respuesta, sabedores de sus importantes funciones en beneficio de toda la sociedad.

Por último queremos hacer una reseña a un hito internacional que se ha logrado alcanzar el pasado ejercicio. Tras muchos años de trabajo iniciado e impulsado por OFESAUTO, el Consejo de Oficinas Nacionales aprobó en su última Asamblea General celebrada el 14 de Junio 2019 la decisión de permitir (a partir del 1 de Julio de 2020) la generación en formato pdf del Certificado Internacional de Seguro (comúnmente conocido como *Carta Verde*), con la posibilidad de que dicho archivo pueda ser enviado por correo electrónico e impreso en blanco y negro y a una sola cara, en un tamaño A4.

A la vista de dicho acuerdo y para evitar que cada entidad española actúe de manera independiente, OFESAUTO, en su calidad de Oficina Nacional de Seguro, organismo responsable del formato y emisión de las "Cartas Verdes" generadas en España, va a impulsar el desarrollo de una plataforma web única para la solicitud, generación (en formato pdf blanco/negro y a una sola cara) y registro de cualquier "Carta Verde" que cualquier entidad española desee emitir, a partir del año 2021.



Supondrá un importante ahorro de costes, tanto económicos como administrativos, para todas las entidades, ya que actualmente cuando deciden emitir una “Carta Verde” tienen que imprimir físicamente el documento en un determinado formato y color, enviar por correo postal, etc.

Además, desde el punto de vista de la gestión de siniestros y atención a las víctimas, OFESAUTO dispondrá de un registro centralizado único para consultar en tiempo real que entidad ha emitido una determinada Carta Verde.

Con este paso, el sector asegurador español de nuevo actúa como ejemplo de cohesión y colaboración común en el desarrollo de soluciones que benefician no solo a todas las entidades, sino a la sociedad en su conjunto y a las víctimas de accidentes en particular.



5. OFESAUTO: RESUMEN CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO Y RESULTADO 2019

La labor de la asociación ha terminado en 2019 sujeta al presupuesto aprobado, siguiendo por unos cauces de optimización de los ingresos y contención del gasto:

	PRESUPUESTO TOTAL 2019	REAL ALCANZADO 2019
INGRESOS	3.274.818,45	3.653.345,97
GASTOS	2.633.729,21	2.461.303,06
RESULTADO	641.089,24	1.192.042,91

OFESAUTO
Dirección General
Informe que se emite en Madrid, a 29 de abril de 2020



Balance de situación 2019

Cuenta Pérdidas y Ganancias 2019

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

		<u>EJERCICIO 2019 - 31 DICIEMBRE</u> <u>EUROS</u>	<u>EJERCICIO 2018 - 31 DICIEMBRE</u> <u>EUROS</u>
III	CUENTA NO TECNICA		
III.1	INGRESOS INMOV. MATERIAL E INVER.	315.983,88	417.621,65
	a) INGRESOS PROC. INV. INMOBILIARIAS	112.081,53	109.544,19
	b) INGRESOS PROC. INV. FINANCIERAS	203.902,35	308.077,46
(C-1)	INGRESOS INV. FINANCIERAS	190.577,65	285.083,76
	BENEFICIOS A VALOR RAZONABLE FDO. INVERS.	--,-	11.708,50
	INGRESOS PARTICIPACIONES EN CAPITAL	13.324,70	11.285,20
	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	--,-	--,-
	d) BFOS. EN REALIZACION INMOV. MAT. E INVER.	--,-	--,-
III.2	GASTOS DEL INMOV. MATERIAL E INVER.	(178.523,32)	(198.312,24)
	a) GASTOS DE GESTION DE LAS INVERSIONES	66.880,29	92.882,94
	GASTOS A VALOR RAZONABLE FDO. INVERS.	3.806,28	25.846,49
(C-2)	GASTOS DE INVER. Y CUENTAS FINANCIERAS	63.074,01	67.036,45
	b) CORRECCIONES VALOR INMOV. MATE. E INVER.	111.643,03	105.429,30
(C-3)	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATER.	111.643,03	105.429,30
	DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	--,-	--,-
III.3	OTROS INGRESOS	3.094.788,63	2.891.919,50
	b) RESTO DE INGRESOS	3.094.788,63	2.891.919,50
	APORTACIONES DE ASOCIADAS	2.149.471,08	2.098.232,43
	POR DEMORA ASOCIADAS	2.603,14	3.420,47
	POR DEMORA OFICINAS INTERNACIONALES	20.174,38	14.935,60
	POR DEMORA 4ª. DIRECTIVA	78,26	(2.751,31)
	COMPENSACION S/GTOS. GESTION STROS.	667.858,92	612.590,79
	COMP. S/GTOS. GESTION STROS. 4ª. DIRECTIVA	50.059,28	45.504,56
	ADMINISTRACION SEFRON	78.440,50	75.597,11
	INGRESOS P/ SERVICIOS DIVERSOS	6.862,00	905,30
	INGRESOS POR CREDITOS OPERACIONES DE TR	211.044,39	205.811,73
	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	(242.573,46)	(211.044,39)
	INGRESOS EXCEPCIONALES	150.770,14	48.717,21
	RESC. POL. MAPFRE- DEVOLUCIONES H.P.		
III.4	OTROS GASTOS	(2.040.206,28)	(2.109.017,67)
	b) RESTO DE GASTOS	738.648,05	857.471,69
	OBLIGACIONES NO REPERCUTIBLES	--,-	--,-
(C-4)	GASTOS P/ DESPL. SERV. ESPEC	16.993,13	13.183,77
(C-5)	TRAB. REALIZ. P/ OTRAS EMPR.	52.957,98	20.875,48
(C-6)	REPARACION Y CONSERVACION	5.709,54	9.958,07
(C-7)	SUMINISTROS	9.752,99	13.336,74
	MANTENIM. Y SUMI. ORDENADOR	112.233,99	90.409,47
	PRIMAS SEGUROS A/C ENTIDAD	8.915,14	8.871,19
	PROYECTOS ARTICULOS 10 O.M. OFESAUTO	37.500,00	37.500,00
	GTOS. INV. MATERIALES	77.620,65	73.296,63
(C-8)	GASTOS DIVERSOS	285.557,29	449.182,13
(C-9)	TRIBUTOS	131.407,34	140.858,21
	-GASTOS DE PERSONAL	1.301.558,23	1.251.545,98
(C-10)	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	984.922,26	929.685,73
	SEG. SOCIAL C/EMPRESA	200.537,06	207.330,85
(C-11)	OTROS GASTOS SOCIALES	116.098,91	114.529,40
III.6	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.192.042,91	1.002.211,24
III.7	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	--,-	--,-
III.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.192.042,91	1.002.211,24

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

		<u>EJERCICIO 2019 - 31 DICIEMBRE</u>	<u>EJERCICIO 2018 - 31 DICIEMBRE</u>
		<u>EUROS</u>	<u>EUROS</u>
	ACTIVO		
A-1)	EFFECTIVO Y OTROS ACT. LIQUIDOS EQUIV.	15.537.504,79	10.638.745,94
	(B-1) TESORERIA	15.537.504,79	10.638.745,94
	PAGARES DE EMPRESA	<u>--,--</u>	<u>--,--</u>
A-3)	OTROS ACTIVOS FINANCI.C/CAMBIOS EN P Y G	708.228,14	712.034,42
	I INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	708.228,14	712.034,42
	PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSION	708.228,14	712.034,42
	INSTRUMENTOS HIBRIDOS	<u>--,--</u>	<u>--,--</u>
A-4)	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLE PARA LA VENTA	79.683,09	94.521,65
	I INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	79.683,09	94.521,65
	(B-2) ACC. Y OTRAS PARTICIPACIONES	31.000,40	31.000,40
	(B-2) ACCIONES DE TELEFONICA	<u>48.682,69</u>	<u>63.521,25</u>
A-5)	PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	11.542.990,50	7.698.675,66
	III DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	10.000.000,00	6.000.000,00
	IPF	<u>10.000.000,00</u>	<u>6.000.000,00</u>
	IX OTROS CREDITOS	1.542.990,50	1.698.675,66
	1 CREDITOS CON LAS ADMINIS. PUBLIC.	64.533,53	26.764,84
	HACIENDA PUBLICA DEUDORA		
	AÑO 2017	--,--	--,--
	AÑO 2018	26.764,84	26.764,84
	(B-3) AÑO 2019	<u>37.768,69</u>	<u>--,--</u>
	2 RESTO DE CREDITOS	1.478.456,97	1.671.910,82
	FIANZAS CONSTITUIDAS	<u>6.418,32</u>	<u>6.418,32</u>
	FIANZAS SERV.INMB.	418,32	418,32
	FIANZAS INQUIL. DEPOSITADAS	6.000,00	6.000,00
	DEPOSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO	<u>751.140,75</u>	<u>820.244,71</u>
	ASOCIADAS	(27.226,59)	73.971,22
	EN ACTIVO (SALDOS DEUDORES)	215.346,87	285.015,61
	ENTIDADES EN LIQUID.	--,--	--,--
	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	(242.573,46)	(211.044,39)
	ASOCIADAS APORTACIONES (SALD.DEUDO.)	387,38	15,82
	OFICINAS INTERNACIONALES	627.262,60	631.460,10
	SALDOS DEUDORES	627.262,60	631.460,10
	OFICINAS INDEMNIZACION 4ª DIRECTIVA	29.392,90	3.173,16
	GESTION DE SINIESTROS (SALD. DEUDO.)	--,--	--,--
	GESTION 4 DIRECTIVA (SALD. DEUDO.)	--,--	--,--
	DEUDORES AGENTES SEFRON	79.791,00	125.336,88
	REMESAS PTES. DE APLICACIÓN DEUDOR	--,--	--,--
	(B-4) DEUDORES DIVERSOS	<u>11.290,61</u>	<u>11.290,61</u>
A-6)	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VENCIMIENTO	6.140.000,00	13.309.286,77
	DEUDA PUBLICA	<u>6.140.000,00</u>	<u>13.309.286,77</u>
A-9)	INMOVILIZADO MATERIAL E INVERS. INMOB.	2.718.168,67	2.756.915,52
	I (B-5) INMOVILIZADO MATERIAL	2.718.168,67	2.756.915,52
	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	3.613.411,72	3.613.411,72
	MOBILIARIO - INSTALACIONES	986.744,27	978.384,44
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	375.664,60	374.142,14
	AMORTIZACIONES (a deducir)	<u>(2.257.651,92)</u>	<u>(2.209.022,78)</u>
A-10)	INMOVILIZADO INTANGIBLE	198.298,37	144.476,81
	III OTRO ACTIVO INTANGIBLE	198.298,37	144.476,81
	APLICACIONES INFORMATICAS	1.603.505,80	1.486.670,35
	AMORTIZACIONES (a deducir)	<u>(1.405.207,43)</u>	<u>(1.342.193,54)</u>
A-13)	OTROS ACTIVOS	1.000,24	79.440,64
	III PERIODIFICACIONES	1.000,24	79.440,64
	INTER.A COBRAR NO VENCIDOS	<u>1.000,24</u>	<u>79.440,64</u>
	TOTAL ACTIVO	<u>36.925.873,80</u>	<u>35.434.097,41</u>

		<u>EJERCICIO 2019 - 31 DICIEMBRE</u>	<u>EJERCICIO 2018 - 31 DICIEMBRE</u>
		<u>EUROS</u>	<u>EUROS</u>
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
A)	PASIVO		
A-3)	DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	2.654.574,98	2.224.634,87
V	DEUDAS POR OPERACIONES DE COASEGURO	2.389.122,68	2.043.103,03
	1 - REASEGURO CCS	13.354,60	21.501,71
	2 - COASEGURADORAS	2.375.768,08	2.021.601,32
	IMPUESTOS	51.495,03	63.920,64
	RESERVAS	1.102.612,39	1.061.835,25
	SALDO	<u>1.221.660,66</u>	<u>895.845,43</u>
IX	OTRAS DEUDAS	265.452,30	181.531,84
	1 - DEUDAS CON LAS ADMINISTR. PUBLICAS	73.388,78	75.457,49
(B-6)	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA	53.921,21	54.906,08
	ORGANISMOS S.S. ACREED.	<u>19.467,57</u>	<u>20.551,41</u>
	2 - RESTO DE OTRAS DEUDAS	192.063,52	106.074,35
	ASOCIADAS(SAL. ACREEDORES)	22.141,72	1.419,23
	ASOC.APOR.(SAL. ACREEDORES.)	--,-	--,-
	OFIC.INTER.(SAL.ACREEDORES)	41.347,78	23.731,31
	OFIC.INDEMN. 4 DIRECTIVA(SAL.ACREEDORES)	37.650,06	--,-
	GESTION DE STROS. (SAL. ACREEDORES)	--,-	--,-
	GESTION 4 DIRECTIVA (SAL. ACREEDORES)	--,-	--,-
	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	25.000,00	25.000,00
	FIANZAS RECIBIDAS	16.150,00	16.150,00
	REMESAS PTES. APLICACIÓN ACREEDOR	16.204,58	5.236,66
(B-7)	ACREEDORES DIVERSOS	<u>33.569,38</u>	<u>34.537,15</u>
A-6)	(B-8) PROVISIONES NO TECNICAS	751.140,75	860.990,50
IV	OTRAS PROVISIONES NO TECNICAS	751.140,75	860.990,50
	PROV. PARA RETRIB. Y OTRAS PREST.AL PERSON	751.140,75	820.244,71
	PROV. PARA INSOLVENCIAS	--,-	--,-
	PROVISION PARA OBLIGACIONES NO REPER.	<u>--,-</u>	<u>40.745,79</u>
	TOTAL PASIVO	<u>3.405.715,73</u>	<u>3.085.625,37</u>
B)	PATRIMONIO NETO		
B-1)	(B-9) FONDOS PROPIOS	33.520.158,07	32.348.472,04
III	OTRAS RESERVAS	32.328.115,16	31.346.260,80
	RESERVAS VOLUNTARIAS	32.328.115,16	31.346.260,80
V	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	--,-	--,-
VII	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.192.042,91	1.002.211,24
	TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>33.520.158,07</u>	<u>32.348.472,04</u>
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>36.925.873,80</u>	<u>35.434.097,41</u>

* SE ADJUNTA ANEXO